

Edificio III Milenio Módulo I 1ª Planta I
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida



**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO
GENERAL DE INGRESO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA,
APROBADO POR DECRETO 201/1995, DE 26 DE DICIEMBRE**

TABLA DE VIGENCIAS

La presente tabla de vigencias se elabora en cumplimiento del artículo 66 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Disposiciones de referencia.

- Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para el desarrollo normativo y la ejecución en materia educativa.
- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.
- Ley 1/2022, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en lo relativo al procedimiento de elaboración y aprobación de disposiciones reglamentarias.

Disposiciones afectadas:

- Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Csv:	FDJEXYSBQNHQPLQYD2WYQ32QY2VC5V	Fecha	23/07/2026 11:19:46
Firmado Por	HUGO ALFONSO CURIEL RODRIGUEZ - El Director General De Funcion Publica		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

